

AUTORIDAD Y AUTORIDADES DE LA IGLESIA ANTIGUA

Homenaje al profesor José Fernández Ubiña



Francisco Salvador Ventura • Pedro Castillo Maldonado
Purificación Ubric Rabaneda • Alberto J. Quiroga Puertas
(Editores)

GRANADA

2017

COLECCIÓN HISTORIA

DIRECTOR: Rafael G. Peinado Santaella

(Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada)

CONSEJO ASESOR:

Inmaculada Arias de Saavedra Alías (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Granada; Antonio Caballos Rufino (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Sevilla); James Casey (profesor emérito de la Universidad de East Anglia); José Fernández Ubiña (catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada); Miguel Gómez Oliver (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada); Antonio Malpica Cuello (catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada); Miguel Molina Martínez (catedrático de Historia de América de la Universidad de Granada); Juan Sisinio Pérez Garzón (catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Castilla-La Mancha); Joseph Pérez (profesor emérito de la Universidad de Burdeos y director honorario de la Casa de Velázquez); Ofelia Rey Castelao (catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela); María Isabel del Val Valdivieso (catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid).

© LOS AUTORES

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

ISBN: 978-84-338-6021-7

Depósito legal: Gr./422-2017

Edita: Editorial Universidad de Granada

Campus Universitario de Cartuja. Granada

Colegio Máximo, s.n., 18071, Granada

Telf.: 958 243930-246220

Web: editorial.ugr.es

Fotocomposición: María José García Sanchis. Granada

Diseño de cubierta: Tarma. Estudio gráfico

Imprime: Gráficas La Madraza. Albolote. Granada

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.



Presentación	XIII
Prólogo	XV
Autoridad e Institución: visibilidad y ejercicio del poder del obispo en la sociedad tardoantigua (siglos II-IV)	1
RAMÓN TEJA CASUSO (Universidad de Cantabria)	
Jesús de Nazaret. Profeta, y más que profeta	53
JOSÉ LUIS SICRE DÍAZ (Pontificio Instituto Bíblico de Roma)	
María la Magdalena. María de Magdala	63
OLGA RUIZ MORELL (Universidad de Granada)	
Pablo de Tarso. De Jerusalén a Roma	77
JOSÉ RAMÓN AYASO MARTÍNEZ (Universidad de Granada)	
Taciano. La difícil autoridad del «teodidacta»	91
MIGUEL HERRERO DE JAÚREGUI (Universidad Complutense de Madrid)	
Orígenes. La Escritura y la razón al servicio de la fe	105
JUAN CHAPA PRADO (Universidad de Navarra)	
Cipriano de Cartago. El Papa de África CARLOS GARCÍA MAC GAW (Universidad Nacional de La Plata y Univer- sidad de Buenos Aires)	121
Eusebio de Cesarea. El padre de la Historia Cristiana	135
FRANCISCO SALVADOR VENTURA (Universidad de Granada)	
Osio de Córdoba. Un hispano entre Occidente y Oriente.	151
JOSEP VILELLA MASANA (Universidad de Barcelona)	
Macrina. La autoridad de la maestría y la perfección espiritual	167
PURIFICACIÓN UBRIC RABANEDA (Universidad de Granada)	

Basilio el Grande. La ubicuidad de la autoridad eclesiástica	181
ALBERTO J. QUIROGA PUERTAS (Universidad de Granada)	
Gregorio de Nacianzo. Un obispo atormentado en la Capadocia del siglo IV. . .	195
MATTIA C. CHIRIATTI (Universidad de Barcelona)	
Gregorio de Elvira. Escritor, teólogo y defensor de la fe	209
FEDERICO RODRÍGUEZ RATIA (Universidad de Granada)	
Prisciliano. ¿Santo o diablo?	223
FRANCISCO DÍEZ DE VELASCO ABELLÁN (Universidad de La Laguna)	
Ambrosio de Milán. La autoridad del obispo y el poder imperial	239
MARÍA VICTORIA ESCRIBANO PAÑO (Universidad de Zaragoza)	
Juan Crisóstomo. El poder de la palabra.	257
JUANA TORRES PRIETO (Universidad de Cantabria)	
Jerónimo de Estridón. Asceta, biblista y polemista	273
MAR MARCOS SÁNCHEZ (Universidad de Cantabria)	
Paulo Orosio. El abuelo de la historia moderna	289
ANDREW FEAR (University of Manchester)	
Agustín de Hipona. Monje, obispo y polemista	305
CARLES BUENACASA PÉREZ (Universidad de Barcelona)	
Paulino de Nola. Un obispo empresario	325
INMACOLATA AULISA (Università degli Studi di Bari Aldo Moro)	
Juan Casiano. Memoria del Desierto	339
RAÚL VILLEGAS MARÍN (Universidad de Barcelona)	
Quodvulteus de Cartago. Un poderoso obispo condenado al exilio.	355
RAÚL GONZÁLEZ SALINERO (UNED)	
Shenoute de Atripe. La cuna del monaquismo en el desierto de Egipto. . .	369
SOFÍA TORALLAS TOVAR (University of Chicago)	
León Magno. La <i>auctoritas</i> al servicio de la primacía romana	385
SILVIA ACERBI (Universidad de Cantabria)	
Salviano de Marsella. Presbítero y «maestro de obispos»	403
GONZALO BRAVO CASTAÑEDA (Universidad Complutense de Madrid)	
Patricio. Cambio religioso y político en la Britania e Irlanda post-romana . .	415
JAMIE WOOD (University of Lincoln)	

Severo de Antioquía. Cristología siríaca del siglo VI	429
MARGARITA VALLEJO GIRVÉS (Universidad de Alcalá de Henares)	
Cesáreo de Arlés. Un obispo reformista en la Galia del siglo VI	445
JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ (Universidad de Barcelona)	
Benito de Nursia. Un <i>vir vitae venerabilis</i> y la cultura romana.	459
CHANTAL GABRIELLI (Università degli Studi di Firenze)	
Martín de Braga. Doctor de la Hispania sueva	475
PEDRO CASTILLO MALDONADO (Universidad de Jaén)	
Gregorio de Tours. Pastor y político	491
CÉLINE MARTIN (Université Bordeaux-Montaigne)	
Gregorio Magno. Un papa en la encrucijada.	503
PERE MAYMÓ CAPDEVILA (Universidad de Barcelona)	
Isidoro de Sevilla. Obispo y política en el reino godo de Hispania.	519
SANTIAGO CASTELLANOS GARCÍA (Universidad de León)	
Beda el Venerable. Epígono de la patristica antigua.	531
PABLO C. DÍAZ MARTÍNEZ (Universidad de Salamanca)	
JOSÉ C. MARTÍN-IGLESIAS (Universidad de Salamanca)	
Addendum. Los setenta reflejos de la Torah	547
MIGUEL PÉREZ FERNÁNDEZ (Universidad de Granada)	

PRESENTACIÓN

Esta publicación es fruto del homenaje que un grupo de colegas, unidos por nuestro común interés por la Antigüedad y el cristianismo, tributamos al profesor José Fernández Ubiña en la Universidad de Granada, «su casa» desde que, joven alumno, atravesó por vez primera las puertas del viejo Palacio de las Columnas en la calle Puentezuelas, hasta hoy, cuando imparte docencia como veterano catedrático de Historia Antigua en el Campus Universitario de La Cartuja. Con este motivo nos reunimos un grupo de colegas para ofrecerle nuestro reconocimiento, tan sencillo como sincero, con lo que –pensamos– más y mejor puede complacerle: una publicación sobre sus viejos conocidos y amigos, los cristianos de la Antigüedad.

No es casual que un libro dedicado al profesor Fernández Ubiña lleve por título *Autoridad y Autoridades de la iglesia antigua*. Quienes participamos en él sabemos bien que nunca se encontrará un tema y, sobre todo, unos términos tan oportunos como en esta ocasión. El profesor Fernández Ubiña es un reconocido experto en el cristianismo antiguo y sus iglesias, asuntos a los que ha consagrado toda una vida de estudio. La calidad y competencia de sus trabajos le legitiman como una autoridad en la temática. Pero su autoridad, la *auctoritas* del profesor Fernández Ubiña, de nuestro amigo Pepe, no proviene sólo de su estatus académico e innegable magisterio, sino de su bonhomía, calidad que trasciende de su vida personal e impregna todo su hacer profesional, como docente e investigador.

Su dedicación durante cuarenta y cinco años a la docencia únicamente puede calificarse de modélica. El profesor Fernández Ubiña ha hecho de la Facultad de Filosofía y Letras su segunda casa, y generaciones de alumnos y colegas han encontrado en sus clases y charlas, amenas y abiertas a la participación, calidez, estímulo e iluminación. Durante décadas ha despertado el interés por el estudio en profundidad de la Antigüedad, ganándose el reconocimiento y la estima de alumnos y compañeros, tanto de la Facultad de Granada como de aquellas otras universidades, nacionales y extranjeras, que han contado con su siempre generosa colaboración. En todas ellas ha dejado huella de su pasión y constante preocupación por la enseñanza. Además –cosa no fácil– ha sabido verter en su labor docente cuanto ha aprendido en sus largos años de lecturas e investigación.

Una tarea, ésta de la investigación, para la que no ha regateado esfuerzos, sin relajación y con renunciaciones, llevado siempre por la curiosidad y la

constancia propia del buen científico. Desde sus pasos iniciales, centrados en la Bética bajoimperial y la historiografía sobre el fin del Imperio Romano, hasta el día de hoy, cuando la conformación del cristianismo acapara toda su atención, el profesor Fernández Ubiña ha construido con modestia, paciencia e integridad una muy fructífera carrera investigadora. Un centenar de publicaciones así lo avalan. Su buen hacer, tan meticuloso como incesante, hace del profesor Fernández Ubiña un referente en los estudios del cristianismo y las iglesias de la Antigüedad. Para ello, lejos de instalarse en un ámbito de confort, no ha dudado en someterse a la crítica y ampliar sus perspectivas, buscando las respuestas apropiadas a los grandes interrogantes históricos, lo que le ha llevado a visitar universidades extranjeras y relacionarse con maestros como el recordado profesor G.E.M. de Ste. Croix; y participar en las reuniones científicas más prestigiosas, como las de Spoleto.

Igualmente, ha sabido estimular la investigación, formando grupos y proyectos presididos por la transparencia y la colaboración propia del trabajo en equipo: así lo demuestran sus largos años como investigador responsable del Grupo de Investigación «Paganos, judíos y cristianos en la Antigüedad»; su papel como investigador principal en múltiples proyectos, en ocasiones coordinados con los liderados desde otras universidades, y conformados por miembros de la más diversa procedencia, tanto geográfica como disciplinar; así como una importante labor de edición científica, por ejemplo en cooperación con el profesor M. Sotomayor. Y qué decir de la generosidad con la que ha compartido siempre sus interrogantes y avances, beneficiando a cuantos han tenido la fortuna de tratarle o simplemente de acceder a sus trabajos.

Todo esto es algo de lo que podemos dar fe cuantos colaboramos aquí y nos hemos beneficiado de su magisterio, de su amistad o de un café en su buena compañía. Asimismo, las instituciones, colegas y amigos que han participado de su homenaje en deferencia y justo tributo a toda una vida académica presidida por la honradez y el rigor intelectual.

Finalmente, los editores queremos mostrar nuestra gratitud con los colegas que han dedicado generosamente su tiempo y esfuerzo para hacer posible esta publicación, y por las facilidades encontradas en la Universidad de Granada, para la realización de tan merecido homenaje, así como con la Editorial de la Universidad de Granada y su Colección Historia, que en las personas de sus responsables mostraron en todo momento su disposición para el buen fin de esta empresa. Sirva la misma como testimonio de consideración y gratitud con el profesor José Fernández Ubiña.

LOS EDITORES

PRÓLOGO

Reconocido experto en el cristianismo antiguo; bonhomía; dedicación universitaria modélica; enseñanza participativa, cálida, estimulante e iluminadora; estimado por su pasión docente e investigadora dentro y fuera de España, buen científico, en suma. He aquí resumidas de manera y justa y necesaria (¿me estará traicionando el subconsciente?) las virtudes de mi amigo —y compañero en la veteranía— Pepe Ubiña que trazan los editores de este volumen en cuyo título han tenido la valentía de incluir el término *homenaje*. Quizás porque ni ellos ni la extensa y prestigiosa nómina de historiadoras e historiadores que en él escriben necesitan autoengañarse ni engañar a ninguna agencia. El modelo elegido es también digno de aplauso porque evita el riesgo de reducir el número de participantes y mantiene para el homenajeado el secreto de su realización hasta que lo alumbre la imprenta.

Como director de la colección, estuve al tanto de la sorpresa desde que fue concebida de esa manera tan original por los editores. Y en aquel mismo momento les dije que yo quería participar escribiendo estas líneas. Ahora me arrepiento de haber adquirido aquel compromiso porque entonces me vinieron a la cabeza todas las virtudes que he recordado más arriba y no puedo repetirlas saliendo de mi pluma. Sin embargo, es un arrepentimiento a medias, porque sí que puedo añadir alguna cosa más relacionada con los muchos y buenos recuerdos de las iniciativas y complicidades que he compartido con Pepe desde que, allá por el lejano año de 1968, entramos por primera vez en el viejo edificio del palacio de los condes de Luque o de las Columnas. Complicidades políticas a raíz de varias noches de terapia grupal para ver quién reunía las mejores condiciones para ser responsable político de la célula y quién el responsable de propaganda. Complicidades historiográficas, derivadas de aquellas y centradas en nuestra admiración lejana por Carlos Marx y cercana por Marcelo Vigil y Juan Carlos Rodríguez. Complicidades universitarias, sin ningún tipo de barniz, resumidas en el aprendizaje universitario que nos proporcionó nuestra amistad con don Joaquín Bosque y con Ángel Saénz-Badillos, que nos abandonaron ya, pero nos dejaron una profunda huella.

Complicidades, por último, simplemente humanas alimentadas por una vieja amistad a la que, por lo que a mí respecta, no son ajenas las dos Elisás (esposa e hija), José Pablo y el último vástago, Pablo, que es capaz

de distraer —y me quedo corto!— a Pepe por momentos de sus obispos y de los historiadores antiguos que descubrieron mediterráneos hace mucho tiempo y a los que Pepe admira desde la humildad del sabio que no es consciente de su sabiduría. La Universidad de Granada no va a perder nada con su jubilación porque los capitales intelectuales nunca se pierden.

Rafael G. PEINADO SANTAELLA
Catedrático de Historia Medieval
Universidad de Granada

AUTORIDAD E INSTITUCIÓN:
VISIBILIDAD Y EJERCICIO DEL PODER DEL OBISPO
EN LA SOCIEDAD TARDOANTIGUA (SIGLOS II-IV)

RAMÓN TEJA
Universidad de Cantabria

EPISCOPADO MONÁRQUICO Y *AUCTORITAS*: LOS ORÍGENES

Hacia el año 110, en una epístola de Ignacio de Antioquía, se expone por vez primera en un texto salido de la pluma de un cristiano el principio de que el obispo debe constituir la máxima autoridad en la comunidad: «No hagáis nada sin el obispo»¹. Siglo y medio después, en el 251, Cipriano de Cartago afirma que al emperador le habría producido más preocupación e inquietud la noticia de que en Roma había sido elegido un nuevo obispo que el saber que se había levantado contra él un usurpador: *cum multo patientius et tollerabirius audiret levare adversus se aemulum principem quam constitui Romae Dei sacerdotem*. Y añade Cipriano que el recién elegido, Cornelio, se había anticipado a la derrota que el emperador Decio sufrió por las armas, pues le había vencido con el poder de su sacerdocio: *tyrannum armis et bello post modum victum prior sacerdotio suo vicit*². Al margen de la exageración retórica, pocos textos como este del obispo cartaginés y con tan pocas palabras demuestran la enorme *auctoritas* de que gozaban ya los obispos cristianos en la sociedad romana medio siglo antes de que Constantino iniciase su conocida política de colmarles de honores y privilegios; y refleja también que uno de los fundamentos de esa *auctoritas* era su condición de *sacerdos*. Más de un siglo después de Cipriano, Gregorio de Nacianzo pone en boca del Prefecto del Pretorio de Oriente, Modesto, las más alta autoridad del Imperio después del emperador, estas palabras referidas a Basilio de Cesarea: «Nadie hasta ahora me ha hablado nunca en estos términos y con tan gran

1. Ignacio Antioquía., Ep. Tral., 2, 2; Ep. Esm., 8, 1.

2. Cipriano, Ep. 55, 9, 1-2.

parrhesia»³. Pienso que estas tres citas reflejan bien el origen y la culminación del largo proceso histórico que condujo a la consolidación de la figura del *episkopos* dotado de la *auctoritas* que fue el fundamento de su prestigio e influencia social en el seno de las comunidades cristianas primero y en la sociedad imperial romana después.

Uno de los temas que ha atraído más la atención de los estudiosos del cristianismo es la rapidez con que las primeras comunidades pasaron de estar presididas por una o varias autoridades de tipo carismático a serlo por una autoridad de tipo institucional que tomó la forma del «episcopado monárquico» que caracterizará a la denominada «Gran Iglesia», la «Grosse Kirche», término popularizado por los estudiosos alemanes. En una obra ya clásica H. von Campenhausen hizo del carisma el elemento principal para definir la personalidad del obispo⁴, mientras que medio siglo después P. Brown en su clásico ensayo pionero sobre el «*holy man*»⁵ puso el acento en el contexto socioeconómico. Ambas obras marcan, en cierto sentido, dos extremos en la forma de relacionar autoridad y santidad y siguen siendo de referencia obligada, aunque los estudios dedicados al tema se han multiplicado en el último medio siglo y resultan casi inabarcables. En una monografía reciente, C. Rapp en su análisis del liderazgo episcopal distingue tres tipos de *auctoritas* que confluyen en la persona del obispo, la espiritual, la ascética y la pragmática: «The combination of these three kinds of authority provides the analytical tools that allow the study of bishops and holy men within the same cultural, religious, social and political context»⁶. Creo que el intento de estudiar cada uno de estos tipos de *auctoritas* que, a mi modo de ver, no se pueden analizar de forma separada, constituye el punto débil de la monografía de la estudiosa alemana formada en la escuela de P. Brown. Por ello en el presente ensayo intentaré analizar los orígenes y evolución de esta larga historia de trescientos años resaltando aquellas «formas de autoridad» más significativas de cada momento histórico.

El «episcopado monárquico»⁷ que se generalizó durante el siglo II y ha llegado hasta nuestros días, es la institución que mejor caracteriza

3. Gregorio N., Orat. 43, 50, 1-3.

4. A. von Campenhausen, 1953 y 1969.

5. P. Brown, 1971.

6. Cl. Rapp, 2005, p. 18; una buena síntesis de la historiografía reciente sobre el tema en pp. 6-16.

7. Me atrevo a definir el «episcopado monárquico» como «la forma de organización eclesiástica en que toda la *autoridad* recae en el obispo y sus colaboradores más inmediatos, los presbíteros y diáconos, en cuanto representantes de Dios en la tierra y sucesores de los apóstoles».

la evolución histórica de la Iglesia a partir de la generación posterior a la apostólica. Lo expresó muy bien hace más de un siglo el gran teólogo e historiador A. von Harnack: «En la constitución interna de las comunidades la creación más importante y significativa fue la del episcopado monárquico. Los obispos representan la verdadera fuerza de cohesión de cada uno de los miembros; con ellos termina aquel periodo primitivo en que carisma y oficios emergían espontánea y desordenadamente y los fieles no tenían otro apoyo que en Dios, en sí mismos o en sus hermanos inspirados. Al iniciarse el siglo II los obispos son ya maestros, sumos sacerdotes y jueces; de su gobierno depende casi totalmente el bien y el mal de la comunidad. Una vez constituido, este oficio produce la imagen de una creación original, precisamente porque ha sabido asimilar de todas partes formas y energías»⁸.

No es mi objetivo abordar una historia de la institución del episcopado monárquico, ni discutir su significado en la historia del cristianismo primitivo. Me interesa únicamente poner de relieve que el concepto muy romano de *Auctoritas* que caracterizará a la figura del obispo es inseparable de la influencia que las instituciones romanas y la ideología que las soportaron tuvieron en su origen y desarrollo pues, como ha escrito recientemente J. Fernández Ubiña, «lo que sí muestran las fuentes antiguas es una evolución lenta que llevó, por caminos diversos según las regiones, a una creciente uniformidad organizativa, ya perceptible en los inicios del siglo II, que se caracterizaría, ante todo, por la *autoridad suprema* de un obispo en cada ciudad»⁹. Y, aunque, como señalaba A. von Harnack en el pasaje citado, «asimiló un poco de todas partes formas y energías», estudios posteriores han matizado la distinción tan neta establecida por el estudioso alemán y otros autores posteriores entre cargos eclesiásticos carismáticos y cargos eclesiásticos administrativos pues se ha observado que ya el propio san Pablo no ofrece una diferenciación neta entre funciones carismáticas y no carismáticas. Pero, más que analizar los aspectos formales, me interesa resaltar cómo la adopción por la Iglesia de unas determinadas formas institucionales, supone la asimilación de la ideología y de la escala de valores de las que estas instituciones eran la expresión. Ello significa que, frente a una visión tradicional y muy consolidada de que el cristianismo surge y se desarrolla en un medio hostil como el representado por el Imperio Romano, se debe resaltar que la Iglesia y su institución más representa-

8. A. von Harnack 1986, pp. 325-326: ed. italiana del original alemán de 1902.

9. J. Fernández Ubiña, 2016, p. 41 (la cursiva es mía); este artículo es una buena actualización del debatido tema de los orígenes del episcopado.

tiva, el episcopado monárquico, son precisamente un producto de este Imperio. Y se explica porque, como ha puesto bien de manifiesto la citada Cl. Rapp al estudiar el concepto de *Auctoritas*, lo secular y lo religioso no formaban una dicotomía, como sucede en el pensamiento moderno, sino que «is more fruitful to conceive of secular and religious authority as the opposing ends of a sliding scale, where each individual, whether emperor, holy man, or bishop, has his own place, depending on his role in society and his own personal conduct»¹⁰.

La concepción de una sociedad cristiana plasmada sobre el modelo de la sociedad civil aparece ya claramente reflejada en la Carta de Clemente romano a los Corintios fechable en torno al 96. La carta fue escrita para poner fin a lo que, siguiendo los criterios políticos de la época, el autor considera una sedición, revuelta o motín, *stasis*, surgida en el seno de la comunidad de Corinto. Todas las expresiones y conceptos de que se sirve Clemente están tomados de las ideas y vocabulario imperantes en la sociedad de la época: se han levantado los sin honor (*atimoi*) contra los honrados (*entimoi*), los sin gloria (*adoxoi*) contra los cubiertos de gloria (*endoxoi*), los insensatos (*aphronnes*) contra los sensatos (*phronimoi*), los jóvenes (*neoi*) contra los ancianos (*presbyteroi*). Por este motivo ha desaparecido en la iglesia de Corinto el buen orden (*dikaiosyne*) y la paz (*eirene*)¹¹. Como he escrito en otra ocasión, «difícilmente puede encontrarse en toda la literatura antigua un texto en que aparezcan mejor expresados el conjunto de virtudes sociales que caracterizan el buen gobierno y el buen orden social: la sociedad romana estaba concebida en base al buen funcionamiento de los *ordines* que la caracterizaban y, de un modo similar, para Clemente la sociedad eclesíástica se debe configurar siguiendo este modelo. Por ello, la solución que Clemente propone a la situación que se había creado en la iglesia de Corinto es que cada uno se mantenga en su propio *ordo* o *tagma*: «Que cada uno de vosotros, hermanos, procure agradar a Dios en su propio *tagma*, ateniéndose a su buen saber, sin sobrepasar los límites establecidos de su status (*kanon*), con respeto (*semnotes*)»¹². Sirviéndose de las ideas estoicas tan en boga en la época y del género literario de la *parenesis*, el preferido por los filósofos estoicos, Clemente se apoya en el modelo de sociedad basado en los *ordines* y las clases sociales para

10. Cl. Rapp 2005, p. 6; R. Markus, 1996, inició su obra desarrollando en el cap. I la forma como se introdujo en el judaísmo y en el cristianismo la distinción entre lo profano y lo sagrado.

11. Clemente Romano, 3, 3.

12. Clemente Romano, 41, 1.

configurar lo que debe ser la nueva sociedad cristiana en que la *auctoritas* del superior sobre el inferior constituye la clave de bóveda»¹³.

En Clemente aún no aparece la figura del *episkopos*, pero pocos años después, en Oriente, Ignacio de Antioquía teoriza ya sobre la institución episcopal: el obispo es Dios en la tierra, el mismo argumento con el que más tarde el cristianismo justificará el poder absoluto de los monarcas en cuanto que lo son por la gracia de Dios¹⁴. Por ello Ignacio hace de la obediencia, el respeto y la sumisión a la jerarquía encabezada por el obispo el fundamento del buen orden en la comunidad: «Cuando estaba con vosotros gritaba, hablaba con voz fuerte, la voz misma de Dios: “Prestad atención al obispo, al presbiterio y a los diáconos”»¹⁵. Como ha resaltado D. Aune, Ignacio escribe aún como un profeta inspirado, aunque sus oráculos tienen un carácter totalmente parenético como es el caso de afirmaciones tan contundentes como «No hagáis nada sin el obispo»¹⁶. E. Pagels, en una obra que se ha hecho clásica, puso de relieve que, cuando los cristianos gnósticos y ortodoxos discutían acerca de la naturaleza de Dios, al mismo tiempo debatían el tema de la *autoridad espiritual* (la cursiva es mía)¹⁷. Con la aparición y generalización de la figura del obispo como «monarca», es decir, «gobernante único» surgió una *estructura de autoridad* muy distinta de la profética y magisterial que dominaba en las comunidades apostólicas. Fue este uno de los elementos que diferenciaron a los cristianos ortodoxos de los gnósticos a lo largo del siglo II pues, al mismo tiempo que los primeros discriminaban de una manera creciente entre clero y laicado, los segundos rehusaron reconocer estas distinciones. Al seguir el principio de igualdad estricta rechazaron el principio de *auctoritas* que se impondrá cada vez más en la Gran Iglesia¹⁸.

Un buen análisis de la concepción del episcopado en Ignacio de Antioquía es el realizado por H. Köster quien ha puesto de relieve que en Ignacio la concepción monárquica del episcopado está dando sus primeros pasos y aparece aún contaminada por otras formas de organización eclesial no jerarquizadas y escasamente institucionalizadas. Pero se reflejan ya en sus cartas los elementos fundamentales que marcarán el desarrollo

13. R. Teja, 2007, pp. 541-542; vide ahora un actualizado comentario de la epístola a cargo de E. Prinzivalli 2010.

14. Ignacio de Antioquía, Ep. Filad. 7, 1; sobre el origen y evolución del término, M. Guerra Gómez, 1962.

15. Ignacio de Antioquía, Fil. 7, 1.

16. D. E. Aune, 1996, p. 543.

17. E. Pagels, 1982, p. 74.

18. Vide E. Pagels, 1982, pp. 82-84.

ulterior de la institución: por un lado, la idea de que no es posible que la comunidad viva unida entre sí y con Dios si no es mediante el obispo; por otro, la garantía de que la figura del obispo es la solución a los problemas creados por la herejía (gnosticismo judeocristiano). En Ignacio, sigue diciendo, se manifiesta ya la asimilación de las instituciones eclesiásticas a las civiles, pero por eso mismo, en un medio como era el de las ciudades greco-helenísticas, difícilmente podía concebirse la *autoridad* del obispo como un poder absoluto, tal como aparecerá en otros textos sirios posteriores. Ignacio está inmerso y se siente atraído por el modelo de distribución del poder en estas ciudades entre las magistraturas, el consejo (*boule*) y la asamblea (*ecclesia*). En cualquier caso, concluye Köster, es muy importante resaltar el hecho de que en una época tan remota como los inicios del siglo II ya se había iniciado la asimilación entre las instituciones civiles y las eclesiásticas, un proceso que corrió paralelo al venir a menos de los dones carismáticos y proféticos de los obispos que aún se observan en Ignacio de Antioquía¹⁹. El proceso de la asunción del poder por los obispos y los enfrentamientos a que dio lugar lo ha resumido bien M. Simonetti en un estudio muy reciente: «Il principale argomento, che percorre l'intero contenuto delle cinque lettere indirizzate da Ignazio alle componenti delle comunità microasiatiche è l'invito a obbedire alla gerarchia loro preposta, articolata nel triplice livello di vescovo presbiteri diaconi, il chè significava in sostanza ubbidire al vescovo, in polemica con quanti riluttavano ad accettare la novità del potere episcopale»²⁰.

EL OBISPO Y LAS INSTITUCIONES GRECORROMANAS

El motivo por el que, frente a la igualdad propugnada por los gnósticos, se impuso en la Gran Iglesia la desigualdad basada en la jerarquía lo ha expresado bien A. Faivre: «Il est certain que dans le monde antique, l'inégalité des membres d'une collectivité est un fait qui va de soi. L'Église primitive s'énracine dans cette mentalité et apparaît très vite comme une <<totalité hierarchisée>> composée de membres inégaux»²¹. Si la Iglesia se moldeó en su aspecto institucional siguiendo los modelos imperantes en el Imperio, se comprende que también se impusiesen, al mismo tiempo, las ideas y sentimientos dominantes en las personas que encarnaban estas instituciones. Constituye uno de los lugares comunes de la historiografía

19. H. Köster, 1982, pp. 279-287.

20. M. Simonetti, 2016, pp. 14-15.

21. A. Faivre 1977, p. 57.

eclesiástica la idea de que las primitivas comunidades estaban formadas por los elementos más despreciables de la sociedad: mujeres, pobres y esclavos, la *Ecclesia sordida* de que hablaba Tertuliano. Pero, aunque personas como el propio Tertuliano hacen bandera apologética de esta idea, ello no evita que, al mismo tiempo, los líderes eclesiásticos aparezcan muy pronto imbuidos de los sentimientos de clase imperantes en una sociedad basada en la desigualdad como era la romana. Ello explica que el mismo Tertuliano no tenga escrúpulos en comparar a los esclavos y a los condenados a trabajos forzosos con los demonios y que incluso Orígenes, uno de los pensadores más espirituales de la Antigüedad, no se retraiga en mostrar su desprecio por los pobres: «Ni siquiera un idiota se atrevería a alabar a los pobres indiscriminadamente; la mayoría de ellos tienen malísimas costumbres»²².

En una sociedad tan desigual por el derecho y mentalidad como eran la griega y la romana y por humildes que fuesen los miembros que componían la comunidad, el obispo acaparó desde los primeros tiempos todos los poderes, privilegios y honores. La *autoridad* de que disfrutaba se exhibía de forma privilegiada cuando presidía los actos litúrgicos, sentado en medio del *presbyterium*, rodeado del clero y siguiendo un ritual que reproducía el de las asambleas civiles y con una vestimenta que remarcaba, como en la sociedad civil, una condición social bien diferenciada. Fue también Orígenes uno de los pensadores que llevaron más adelante el paralelismo entre las instituciones civiles y las eclesiásticas, entre el *presbiterium* y el senado municipal, entre el obispo y el magistrado o el gobernador de provincia: «Igualmente, si comparamos el consejo (*boule*) de la Iglesia de Dios con el senado (*boule*) de cada ciudad, comprobaremos que ciertos miembros del consejo de la Iglesia (*bouleitai tes ecclesias*) merecen ejercer el poder, mientras que los senadores no presentan en sus costumbres nada que les haga dignos de la <autoridad preminente> por la que dominan sobre los ciudadanos. De la misma manera hay que comparar al jefe (*archonta*) de la iglesia de cada ciudad con el gobernador político...»²³. Como ya resaltó en una obra clásica P. Battifol, aquí «Orígenes desarrolla sistemáticamente la analogía entre la iglesia y la ciudad: el *presbiterium* se convierte en una curia, el obispo en un arconte, la iglesia local en una ciudad de Dios...»²⁴. En sus críticas al comportamiento de muchos obispos de su época que ya se presentaban ante sus fieles rodeados de una pompa y soberbia mundanas –recuérdense las acusaciones contra

22. Orig., C. Celso 6, 16.

23. Orig., C. Celso 3, 30.

24. P. Battifol, 1913, p. 388; vide et. A. Vilela, 1971, pp. 104-105.

Pablo de Samosata—, Orígenes insiste en que se trata de una prevaricación muy grave de la noción de *autoridad* pues, como L. Scipioni ha puesto de relieve, Orígenes se propone también identificar autoridad en el seno de la iglesia con la santidad: «Origene vuole toccare le stesse condizioni di essere dell'autorità nella Chiesa. Per Origene questa autorità si radica sulla santità»²⁵. Por ello, sigue diciendo el mismo autor, cuando aborda el espinoso tema de las formas de elegir al obispo, Orígenes «coherentemente con la sua concezione del rapporto stretto fra carisma e autorità» opina también que se requiere una manifestación expresa de la voluntad divina puesto que los sacerdotes (obispos y presbíteros) son, en cierta manera, personas inspiradas, hombres de Dios²⁶.

La denuncia de Ireneo de Lyon, a finales de siglo II, de que los gnósticos se diferenciaban de los ortodoxos por no respetar los *ordines* jerárquicos pues se regían por una estricta igualdad, para Tertuliano es una subversión democrática que critica con gran dureza pues significaba la anulación de la *auctoritas* del obispo en el seno de la comunidad: «Qué frívolo, qué mundano, qué meramente humano, sin seriedad (*gravitate*), sin autoridad (*auctoritate*), sin *disciplina*»²⁷. Es evidente que Tertuliano juzga a estos otros cristianos de acuerdo con la escala de valores (*auctoritas*, *disciplina*) propios del jurista romano que él era por formación y por la que se regía ya la Gran Iglesia. Pero el hecho más grave para el apologeta africano es que los gnósticos, al suprimir las diferencias entre hombres y mujeres en el ejercicio de las funciones sacerdotales, estas últimas comparten la *auctoritas* de los hombres y sospecha que incluso bauticen, lo que supone equipararlas con los obispos²⁸. Para Tertuliano, lo que distingue a la jerarquía eclesiástica de los laicos es el *honor*, precisamente el elemento definitorio de las magistraturas romanas. Las autoridades eclesiásticas son concebidas ya como un grupo aparte, separado y selecto, claramente diferenciado de los laicos: forman el *ordo*, modelado sobre el *ordo* por excelencia, el senatorial, y constituyen el *consensus*, en griego *synthronus*, del que forman parte todos los que se sientan junto al obispo, los presbíteros, mientras que los simples laicos deben permanecer de pie. De ahí deriva la expresión *consensus ordinis* que fue definida en estos términos por J. Döllinger: «La dignidad espiritual que distingue a los presbíteros de los laicos es santificada por el *consensus ordinis*, es decir, por el *presbyterium* cuyos miembros tienen el privilegio de

25. L. Scipioni, 1977, p. 168.

26. L. Scipioni, 1977, p. 181.

27. Tert., De presc. 41, 1-4; 6-8.

28. Tert., De presc. 41, 5.

sentarse con el obispo»²⁹. En la cúspide de la pirámide que constituye el *ordo*, Tertuliano sitúa al obispo en cuanto *summus sacerdos, pontifex maximus, antistes*. Pero todos los miembros de la jerarquía disfrutaban de *auctoritas* y de *honor*, son los *honorati*, frente al resto de los fieles que forman el *populus* o la *plebs*, y cuyo papel, de acuerdo con el ordenamiento político imperante, se reduce a la elección del obispo-magistrado mediante aprobación multitudinaria en la «asamblea». Me limitaré a recoger este único texto: *Differentiam inter ordinem et plebem constituit ecclesiae auctoritas et honor per ordinis consessus sanctificatus a Deo*³⁰. Aunque el *presbiterium* es asimilado en las ciudades de Oriente a la *boule* o senado municipal, y Orígenes en algún pasaje lo denomina sanedrín (*synedrion*), parece que no se trata de una creación judía sino específicamente cristiana e influida por doctrinas filosóficas contemporáneas, en especial la idea de *consessus* tomada de los estoicos³¹.

Así pues, para ganar la batalla a la gnosis, la Gran Iglesia recurrió, como uno de los instrumentos más importantes, a la consolidación de una jerarquía encabezada por el obispo, lo que significó consolidar a la Iglesia como institución. Para Tertuliano, si bien los presbíteros y diáconos son también los *auctores* de la Iglesia, es al obispo a quien corresponde la *auctoritas* por excelencia³². El concepto, tal como era concebido en el mundo romano, sólo podía tener como soporte a los varones y fue precisamente la oposición al gnosticismo y al montanismo lo que impulsó a la Iglesia a excluir a las mujeres de toda participación activa en la comunidad. A lo largo del siglo III se produce la total identificación entre el concepto romano de *auctoritas* y la organización jerárquica como elemento fundante de la idea de Iglesia y en este proceso desempeñaron un papel fundamental en la Iglesia latina Tertuliano y Cipriano, dos personas que, circunstancia no casual, antes que cristianos fueron juristas. Como ha escrito G. Filoramo, «the juridical contest that accompanies the history of the term *auctoritas* is worth noting. It lies behind the revival of the term by Tertullian and Cyprian, adapting it to the Latinity of the Christians and using it to justify the hierarchical order of the Church»³³.

Aunque la jerarquía obispos-presbíteros-diáconos estaba plenamente consolidada tanto en Oriente como en Occidente ya en el siglo III, no

29. J. Döllinger, 1953, p. 349.

30. Tert., De exhort. 7.

31. Ha desarrollado con amplitud este tema, A. Vilela, 1971, pp.100-105; 246-249 y 404; vide et. G. Bardy, 1955; M. Gómez Guerra, 1972, pp. 255.293; R. Teja, 2015 passim.

32. Tert., De baptis. 17.

33. G. Filoramo, 2007, p. 6.

siempre se respetaron las funciones y competencias de cada uno. Ello explica que todavía el concilio de Nicea en el año 325 se viese en la necesidad de recordar cuáles eran las competencias de los diáconos, en cuanto «servidores» de los obispos, y el lugar que como tales debían ocupar en el *presbiterium*: «Llegó a oídos del santo y gran sínodo que en algunas ciudades y lugares los diáconos dan la comunión a los presbíteros. Ni la regla ni la costumbre han transmitido que quienes no tienen poder para consagrar den el cuerpo de Cristo a quienes lo consagran. También se ha sabido que algunos diáconos toman la eucaristía antes que los obispos. Por tanto, sea suprimido todo esto, y que los diáconos respeten los límites de sus atribuciones, sabiendo que son los servidores (*hiperetai*) de los obispos y que son inferiores a los presbíteros... Y no se permita a los diáconos sentarse en medio de los presbíteros pues eso va en contra de la norma y del buen orden (*para kanonkai taxin*). Si alguno se atreve a desobedecer estas prescripciones, sea cesado en el diaconado»³⁴. Se ha especulado ya desde antiguo que habría sido una propuesta de los legados romanos en el concilio pues algunos años antes, en el concilio de Arlés del 314, en los denominados Cánones de Silvestre se intentó ya reprimir el orgullo de ciertos diáconos romanos: «Sobre los diáconos de la Urbe (*urbicis*), que no presuman de sí mismos, sino que reserven el honor a los presbíteros para que no hagan nada sin su conocimiento»³⁵.

Aunque el episcopado monárquico se implantó en todas las iglesias del ámbito imperial romano, fue quizá en la iglesia de Siria donde se manifiesta una inclinación más radical por el régimen monárquico y se ha podido afirmar que el autor de las Pseudoclementinas es un «monarquiste irreducible»³⁶. Para él todos los males derivan de un gobierno compartido: «Vuestro mayor mal ha sido no reconocer la diferencia que hay entre el gobierno de uno solo y el de muchos y no ver que la monarquía asegura la concordia mientras que la poliarquía engendra las guerras»³⁷. Se trata

34. Conc. Nicea, Can. 18.

35. Conc. Arlés, Can. 18: *De diaconibus urbicis ut non tantum sibi praesumant, sed honorem presbyteris reservent, ut sine conscientia ipsorum nihil tale faciant.*

36. A. Vilela, 1971, p. 87.

37. Homil. 9, 2; la contraposición entre monarquía como orden y poliarquía como desorden tenía una larga tradición en el mundo grecorromano que se remontaba a Homero: «El gobierno de muchos no es bueno: que haya un solo soberano, un solo rey», Il.2, 204; se puede recordar, entre otras muchas fuentes, Elio Aristides, Orat. 26, 163: «Antes del imperio de Zeus todo estaba repleto de discordia, confusión y desorden, pero cuando Zeus alcanzó el imperio, todo fue puesto en orden», o Dión de Prusa que se sirve de la cita homérica para calificar como la mejor forma de gobierno «cuando una ciudad o varias naciones o el conjunto del género humano están bien gobernados por la sabiduría o la virtud de un solo

de un principio cuya justificación encuentra el autor anónimo del apócrifo en las palabras que habría dirigido san Pedro al pueblo antes de la ordenación de Zaqueo como obispo de Cesarea: «La multitud de creyentes debe obedecer a un jefe único para poder vivir así en la concordia. Porque el régimen, que a imagen de la monarquía, desemboca en el mando de un jefe único hace, por el buen orden, a los súbditos disfrutar de la paz. Pero si todos quieren mandar y rehúsan obedecer a un jefe único están, por causa de las propias divisiones, abocados a una pérdida inevitable»³⁸.

Cabe preguntarse si estas concepciones tan radicales de la autoridad episcopal son obra simplemente del autor o son producto de tradiciones semíticas propias de Siria que conviven con las de carácter greco-helenístico. Lo primero encuentra su confirmación en la *Didascalía*, también de origen sirio, donde se reflejan las mismas ideas al presentar al obispo como una figura cuya autoridad se asimila a la de Dios: «Vosotros (obispos) sois para vuestro pueblo sacerdotes, profetas, jefes, conductores y reyes, intermediarios entre Dios y sus fieles»³⁹. A diferencia de lo que sucedía en la mayor parte de las iglesias de la época en otros países, el obispo de la *Didascalía* es quien recluta a los presbíteros y diáconos sin necesidad de consultar al pueblo y tampoco debe rendir cuentas de la administración de los recursos a nadie salvo a Dios: «No pidas cuentas al obispo y no mires cómo gobierna y gestiona su economato... Es al Señor Dios a quien él rendirá cuentas»⁴⁰. El obispo vive totalmente aislado del pueblo y «nadie puede acercársele si no es por medio de los diáconos» en base a esta sorprendente justificación: *neque enim ad Dominum Deum omnipotentem accedere aliquis potest nisi per Christum*⁴¹. El autor busca modelos sociales para justificar este ideal teocrático y no pueden ser otros que los honores que se rinden a los reyes de la tierra: «Ellos serán vuestros *principes*, vosotros los tendréis en la misma consideración que a los reyes y les rendiréis los mismos honores que a los reyes; vosotros debéis alimentarlos, lo mismo

hombre bueno», Sobre la Monarquía o la Realeza, 45-47. El argumento fue utilizado por Caracalla en su discurso al Senado para justificar el asesinato de su hermano, Geta: «Júpiter otorga el poder imperial a un solo hombre, del mismo modo que él es el único Señor de los dioses», Herod. IV, 5, 7. El tema fue asumido por autores judíos helenizados como Filón de Alejandría para hacer comprensible el monoteísmo hebreo en textos como *De virtut.* 179; por ello lo aplica, tanto al reinado de Augusto al que califica como «el emperador que desterró la poliarquía», *Legat.* 149, como al reinado del único Dios, *De Conf. Ling.* 170; sobre el tema vide el clásico, E. Peterson, 1999, especialmente pp. 56-63.

38. Homil. 3, 61; vide A. Vilela, 1971, p. 188.

39. *Didasc.* II, 25, 7.

40. *Didasc.* II, 25, 4.

41. *Didasc.* II, 28, 6.

que a todos aquellos que les acompañan (*eorumque domestici*)»⁴². Vemos también que los clérigos se ven reducidos de alguna manera al papel decorativo de escolta regia para realzar la *autoridad* de su obispo: «El obispo tomará del pueblo a aquellos que él piensa y sabe que le convienen a él y a su cargo y hará de los presbíteros sus consejeros y sus asesores (*consiliarii et contractores*), así como de los diáconos y subdiáconos, en la medida que tenga necesidad para el servicio de su casa»⁴³.

Frente a concepciones tan radicales como las imperantes en Siria, el africano Cipriano de Cartago, llevado de su sólida formación jurídica, expresa también el carácter monárquico del obispo, pero sirviéndose de conceptos propios del derecho romano. Su modelo son también el emperador y los magistrados y aplica también al obispo conceptos y categorías jurídicas como *auctoritas*, *honor*, *potestas*, *dignitas*...⁴⁴; pero, como ya había hecho notar T. Mommsen antes de que M. Weber expusiese brillantemente sus teorías, la *Auctoritas* no debe confundirse con la *Potestas* o con el *Imperium*⁴⁵. No es este el caso de Cipriano. Con toda seguridad, su insistencia en la monarquía episcopal se explica por su identificación con el sistema monárquico imperante en el Imperio y que también justifica en base al monoteísmo divino. Así en este tratado, uno de los primeros después de su conversión, en el que muestra un celo propio de un neófito y en el que parece reflejarse la inestable situación política del momento: «Uno solo es el Señor de todos los hombres, pues no es posible que aquella su alta soberanía (*sublimitas*) pueda ser compartida (*potest habere consortem*), siendo así que solo ella tiene la *potestas*. Podemos tomar para la tierra el modelo del imperio divino: ¿cuándo se ha visto gobernar a dos sin romper la lealtad uno al otro, o sin acabar en sangre?»⁴⁶. En otra ocasión afirma de modo tajante que toda la organización de la Iglesia reposa sobre los

42. Didasc. II, 34, 1.

43. Didasc. II, 34, 3, sigo en este análisis de la Didascalía a A. Vilela, 1971, pp. 199-204: «L'evêque, seigneur absolu»; vide et. J. Colson, 1951; R. Gryson, 1973, p. 389.

44. A. Beck, 1930, pp. 157-163; A. Vilela, 1971, pp. 261-262.

45. T. Mommsen, 1888, p. 1034; en cualquier caso, me parece imposible ofrecer una definición del concepto romano de *auctoritas* pues lo mejor es atenerse a la sentencia de Augusto en sus *Res Gestae* 34: *auctoritate omnibus praestiti potestatis autem nihilo amplius habui quam ceteri qui mihi in magistratu conlegae fuerunt*; sobre el tema, vide R. Teja, 1999 (3); para una época posterior a la que abarca este estudio, P. Blaudeau 2014, p. 20, contrapone *auctoritas* y *potestas* en el pensamiento del papa Gelasio (492-496): «Dans le contexte du schisme acacien, Gélase, en recourant à la fameuse formule *due quippe (imperia) sunt*, joue habilement du rapport entre *auctoritas* et *potestas*...».

46. Cipriano, Quod idola, 8.

obispos: *ecclesia super episcopos constituatur*⁴⁷. Se ha explicado por esta concepción tan monárquica del episcopado el hecho de que Cipriano resalte de tal manera el papel del obispo que en algunas cartas minimiza el de los presbíteros por lo que J. Fernández Ubiña ha hablado recientemente de «el irresistible salto adelante» que significó la obra de Cipriano para la sacralización de la figura del obispo⁴⁸. Como he escrito en otra ocasión, mientras que Augusto recurrió a la hábil estratagema de contraponer la *auctoritas* a la *potestas* para ocultar los aspectos dictatoriales de su régimen político, Cipriano, buen conocedor del derecho público romano, se sirvió de ambos términos para expresar los poderes sagrados y monárquicos que confluían en el obispo cristiano. Por ello no necesita maquillarlos, sino que hace de ellos un binomio inseparable en muchos de sus escritos (*sacerdotalis auctoritas et potestas*)⁴⁹. Pero la *auctoritas*, en cuanto atributo imperial, era percibida por todos los súbditos del Imperio como emanación de un poder divino, arcano y benéfico⁵⁰.

47. Cipriano, Ep. 33, 1.

48. J. Fernández Ubiña 2015 (2), p. 214.

49. Cipriano, Ep. 3, 2, 1; 43, 3, 2; 59, 5, 1; 59, 18, 1.

50. R. Teja, 1999 (3), pp. 106-107.